

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:22717SUFIJO:2021

Fecha del Escrito: 10/5/2023 11:22:36

Firmado por: CAPALBO Marta Mónica (27177130775) - JUEZ

Nro. Presentación Electrónica: 82484541

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - SAN ISIDRO

Presentado por: CAPALBO MARTA MONICA (marta.capalbo@pjba.gov.ar)

Texto con 6 Hojas.

OFICIO

San Isidro, de Mayo de 2023

Registro General de Subastas Judiciales

Seccional de San Isidro

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría única, a cargo de la Dra. Cynthia C. Varela, en los autos caratulados "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" (expte. N° SI-22717-2021) a fin de comunicarle que con fecha 15.11.2022 se ha decretado la venta en subasta pública y electrónica del bien mueble automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 5 puertas, modelo Onix Joy 5P 1.4 N LS MT , dominio AA752PC, por intermedio del Martillero designado en autos, Lic. Mariano Manuel Espina Rawson, con domicilio electrónico constituido en domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones.

A continuación se transcribe auto de subasta y las resoluciones modificatorias del mismo: "San Isidro, 15 de Noviembre de 2022.-FSA Y Vistos: Agréguese la documentación acompañada.- En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decretase la venta en pública subasta del automotor al que se refiere el certificado de dominio de fecha 25.10.2022, de titularidad la ejecutada Mercedes María Belén Cordero estableciéndose la base de la misma en la suma de 2/3 partes de la valuación fiscal vigente, la que a la fecha asciende al valor de \$ 673.333,33, al mejor postor, por intermedio del martillero designado en autos.- Se hace saber que la presente subasta se llevará a cabo conforme **al Régimen de Subastas Judiciales Electrónicas previsto por el art. 562 y cccts. del CPCC y la Reglamentación**

conforme Acuerdo 3604/12 de la Excma. S.C.B.A., debiendo realizarse la misma través del portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 2 Ac. 3604/12) en la forma, condiciones y plazos de publicidad establecidos por el art. 3 y 4 de la citada normativa.- **Inscripción** Los interesados en la subasta de autos deberán llevar adelante sus inscripciones en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales respectiva, cumplimentando los recaudos previstos por los arts. 6 y ss. del Acuerdo 3604/12 S.C.B.A.- **Visita del bien** Se hace saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, el día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del mismo. **Depósito en garantía** Asimismo, para poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base (a la fecha asciende al valor de \$ 33.666,66) , siendo ello el requisito necesario para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).- A dicho efecto, solicítense electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, se sirva proceder a la apertura de una cuenta judicial en pesos a nombre de la Infrascripta y como perteneciente a los presentes actuados, ello a los fines de dar publicidad del número de cuenta y CBU donde se efectuarán los depósitos correspondientes.- El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, solicitándose a los interesados denunciar sus datos personales y bancarios a efectos de realizar la transferencia **Publicidad** publíquense edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Ombú" de esta ciudad.- Hágase saber al martillero designado que la misma deberá haber sido realizada totalmente veinte (20) días hábiles antes del comienzo de la subasta, debiendo cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de

dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-**Duración y fecha de la subasta** . El acto de subasta tendrá una duración de 10 días hábiles desde el día que se determine a propuesta del martillero, momento a partir del cual los interesados inscriptos podrán comenzar a realizar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre se ampliará automáticamente en 10 minutos más siendo esta situación receptada, efectivizada, publicada y notificada directamente por el sistema a todos los postores. El tiempo de la subasta se extenderá por idéntico período de tiempo con cada nueva oferta más alta que la anterior que se presente, renovándose dicho período de extensión hasta tanto no se realicen ofertas por diez (10) minutos. (art. 42 Ac. 3604).

Adjudicación El bien será adjudicado al postor que hubiera realizado la mejor oferta .Dentro de los tres días siguientes al cierre de la puja virtual, el martillero deberá rendir cuentas del remate con los datos del ´vencedor y los códigos de los postores (art. 579 del Código Procesal y art 37 Ac. 3604/12). En el mismo plazo el Registro de Subastas Departamental deberá remitir nómina de los datos personales de los postores acreditados con sus códigos, y validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes de pago de los mismos , a fin de proceder a su devolución (art. 37 Ac. 3604/12). Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta de adjudicación que deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del deposito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. **Compra en comisión** En este caso deberá indicarse el nombre y apellido del comitente al momento de inscribirse como postor, debiendo estar ambos previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambos, dentro de los cinco días de

celebrada el acta de adjudicación, caso contrario se tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo (art. 581 del Código Procesal). Se prohíbe expresamente la cesión del acta de adjudicación. **Martillero y comisión** La comisión del Martillero designado conforme el contrato acompañado en autos será del 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aportes previsionales sobre la misma (art. 54 Ley 10.973). Deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-**Pago del precio y toma de posesión** A partir de la celebración del acta de adjudicación, el comprador tendrá cinco días para depositar el importe del precio al contado, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de seña , en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate (n° 544697/4, CBU 0140437527620654469746, CUIT 30-99913926-0), dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Cumplido con ello, se ordenará al martillero que otorgue Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).**Postor remiso** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en subasta, se lo calificará como postor remiso y la adjudicación del bien será a favor de mejor siguiente postor (art. 40 Ac. 3640) **Impuestos** Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan el bien subastado (nacionales y provinciales) serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión del comprador. Procédase a la apertura de una cuenta judicial librándose el pertinente oficio electrónico por Secretaria. Líbrese oficio al Organismo de Contralor a fin de solicitar el nombramiento de un perito martillero.-Fdo. Marta M. Capalbo. Juez", "San Isidro, 7 de Marzo de 2023. FSA... Se hace saber que un vez realizada la subasta , presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la venta se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio , luego de lo cual se dará posesión de lo

adquirido sin necesidad de fijar audiencia, ordenándose las piezas pertinentes. Notifíquese.-...Fdo. Marta M. Capalbo. Juez", "SAN ISIDRO, 30 de Marzo de 2023. FSA... Atento a lo peticionado, se pone en conocimiento que previo a la entrega de la posesión del automotor deberá encontrarse en autos aprobada la liquidación y pagos los honorarios de los letrados y la comisión del martillero, con sus respectivos aportes.-*Al punto II:* En atención a lo expuesto publíquense edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Ombú" de esta ciudad.- Hágase saber al martillero designado que la misma deberá haber sido realizada totalmente veinte (20) días hábiles antes del comienzo de la subasta, debiendo cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-Déjese sin efecto la publicación ordenada en el diario "El Ombú". Hágase saber.-", "San Isidro, 13 de Abril de 2023. -FSA ...*Al punto I:* Téngase presente lo expresado.No habiendo sido objetado el monto propuesto por el Sr. Martillero, fijese el valor de la reserva de postura en la suma de \$ 34.000,00. Notifíquese. *Al punto II:* En atención a lo manifestado, y siendo exacto lo expuesto, déjese aclarado el proveído de fecha 30.03.2023 en su punto I en cuanto a que deberá publicarse edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Federal" de esta ciudad; y no en el diario "El Ombú", como erróneamente se ha consignado. *Al punto III:* Hágase saber que deberá estarse al valor ya fijado en el punto I. Fdo. Marta M. Capalbo. Juez".-

Saluda Atte.

FSA

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 10/5/2023 11:22:36

Firmado por: CAPALBO Marta Mónica (27177130775) - JUEZ

Presentado por: CAPALBO MARTA MONICA



246803358001472794

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 10/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22717 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22717 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/05/2023 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/05/2023 9:50:23 - PROVEIDO

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Prefijo:SI Numero:271 Sufijo:2023

Funcionario Firmante 12/05/2023 09:50:22 - CAPALBO Marta Mónica - JUEZ

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA .-

Expte. N° SI-22717-2021 .-

San Isidro, de Mayo de 2023.- FSA

Advirtiéndose en este acto que se ha incurrido en un error en el dictado de la providencia de fecha 13.04.2023, déjese aclarado que donde dice "reserva de postura" debe decir "depósito en garantía".-

Asimismo, póngase en conocimiento que los depósitos en garantía serán devueltos en forma inmediata luego del cierre de la subasta.-

Por último, con la presentación efectuada en fecha 02.03.2023 por el Sr. Martillero se tiene por cumplida con la constatación del automotor.-

Notifíquese el presente al Registro de Subastas Seccional San Isidro.-

Marta M. Capalbo

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CAPALBO Marta Mónica
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 10/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22717 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22717 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/02/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/02/2023 21:42:25 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 5/2/2023 9:42:24 p. m.

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 76692138

Observación del Profesional SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE - MANIFIESTA NECESIDAD DE MINIMIZAR LOS COSTOS DE LAS PUBLICACIONES EDICTALES

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS – SOLICITA SE TENGA PRESENTE – MANIFIESTA NECESIDAD DE MINIMIZAR LOS COSTOS DE LAS PUBLICACIONES EDICTALES

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “ **CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° SI -22717 - 2021) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS – SOLICITA SE TENGA PRESENTE: Que vengo por medio del presente en tiempo y forma a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de subasta dictado el día 5 de diciembre del año 2022.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de “Responsable Inscripto”.-

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126943454** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

II.- MANIFIESTA NECESIDAD DE MINIMIZAR LOS COSTOS DE LAS PUBLICACIONES EDICTALES: Que vengo por medio del presente a manifestar la imperiosa necesidad de minimizar el costo que demanda la publicación de los edictos en el marco de la subasta judicial decretada en estas actuaciones, todo ello en base a las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se expondrán. –

Debe tenerse presente que la extensión de los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial y en el diario local que disponga S.S., -a los efectos de otorgarle publicidad al remate-, genera en la actualidad un elevado costo que de algún modo perjudica y termina transformándose en una situación disvaliosa para las partes intervinientes en el proceso. –

Es que el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, calcula el costo de cada edicto multiplicando la cantidad de caracteres que conforman la totalidad de su extensión por el monto que vale y cuesta cada carácter. –

Es decir, el Boletín Oficial cotiza los edictos tomando en consideración y sumando la totalidad de los caracteres del propio TEXTO del edicto y también los caracteres que conforman los espacios en BLANCO del mismo. -

En la actualidad el monto de cada carácter (sea propio del texto o relativos a espacios en blanco) asciende a la suma de \$4,00.-

De la sumatoria de la totalidad de los caracteres referidos (del texto y en blanco), el boletín cotiza el valor total de la publicación edictal.-

Luego, dependiendo de la cantidad de días que deba publicarse el edicto en el Boletín Oficial, habrá que multiplicar el valor total que vale publicar el edicto por un día por la cantidad de días de publicación que haya sido ordenado por el Juzgado interviniente. -

No deberá soslayarse que el precio de cada carácter hasta finales del año 2022 ascendía a la suma de \$2,00, sin embargo, a partir del mes de enero de 2023, el valor de cada carácter se incrementó en un 100%, ya que en la actualidad su valor asciende a la cantidad de \$4,00.-

De ello se desprende, que si se pondera la extensión que demanda la información que se pretende que se vuelque en las publicaciones edictales, el valor promedio de cualquier edicto a publicarse en la actualidad en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires en el marco de los expedientes relativos a subastas judiciales ronda la suma no menor de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000).-

A ello debe sumarse, el costo que demanda la publicación de los edictos en los diarios locales que sean elegidos para cumplir con las exigencias del código de rito. -

Es que el costo de la publicación de los edictos en los diarios locales referidos, siempre asciende a un incremento promedio del 40%, calculado este último sobre la base del valor que haya costado la publicación del edicto en el Boletín Oficial. -

En otras palabras, al valor que cuesta la publicación del edicto en el Boletín Oficial, los diarios locales le agregan un 40% mas. -

Con lo cual, la publicación de un edicto hoy en un diario designado para cumplir las exigencias legales no cuesta menos de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), cuya suma deberá también ser multiplicada por la cantidad de días de publicación que hayan sido ordenados por el Juzgado interviniente.-

Destaco que las sumas referenciadas son genéricas y ejemplificativas, y pueden incrementarse o disminuir según las particularidades del caso.-

Con todo lo descripto supra, el suscripto no pretende que se deje sin efecto la obligatoriedad de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, **sino que lo que se pretende es que se ordene disminuir la extensión del contenido de los edictos destinados a publicarse.**-

De esa manera se evitaría incurrir en un excesivo gasto innecesario con carácter previo al acto de la subasta. -

En esa línea, sería viable que V.S. ordenase que la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires CONTENGA NECESARIAMENTE LOS DATOS ESENCIALES DE LA SUBASTA A REALIZARSE a los efectos de publicitar el remate adecuadamente y de salvaguardar los derechos de los eventuales compradores, pero con la salvedad de que el contenido de aquél sea lo mas escueto y corto posible a los efectos de aminorar los costos que demanda la publicación.-

No deberá soslayarse, que en la actualidad la proliferación en materia tecnológica impulsada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires –en adelante SCBA-, específicamente en lo que atañe a la realización de las subastas judiciales, ha generado la posibilidad de que la celebración de los remates sea íntegramente digital. -

Y que para posibilitar ello, se ha conformado y creado un portal de Subastas Judiciales Electrónicas dependiente pura y exclusivamente del cimero tribunal provincial. -

Que de conformidad con la reglamentación vigente en la actualidad, la totalidad de las subastas judiciales decretadas en el ámbito de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires necesariamente deben llevarse a cabo de manera electrónica, a través de la utilización del portal virtual de mención.-

Por esa misma razón, la totalidad de las subastas a realizarse que fueran decretadas por los distintos órganos jurisdiccionales deben publicarse en el Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA.-

Que por imperativo propio que emerge de la normativa y reglamentación actual, la publicación de cada subasta debe contener la totalidad de los datos y condiciones de venta que fueran establecidas por el Juzgado interviniente que haya ordenado la realización del remate, de modo tal de nutrir a los eventuales postores para resguardar sus derechos como eventuales compradores y de evitar también, eventuales nulidades a las partes intervinientes en el proceso.-

De la conjunción armónica de las consideraciones efectuadas, puede colegirse que necesariamente los compradores para postularse, ofertar y, eventualmente, pujar por cualquier bien

cuya subasta haya sido decretada en el ámbito de la Justicia Provincial, debe inexorablemente registrarse adecuadamente y acceder al Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA para participar de los remates ordenados. -

De ello se desprende, que el eventual comprador en la medida de su interés podrá visualizar y nutrirse de la totalidad de las condiciones generales y particulares del remate a realizarse, navegando en el Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA, ello, en la observancia de que la totalidad de esas condiciones de venta NECESARIAMENTE obran –y resultaran- publicadas en el portal de referencia. -

A mayor abundamiento, debe considerarse que a cada interesado en participar de la subasta de que se trate, le asiste el derecho de consultar las particularidades del caso a través de la vista que pueda tomar del expediente en la mesa de entradas de vuestro Juzgado, o consultando directamente con el suscripto en mi calidad de martillero interviniente.-

Como nota de color, hago saber también a V.S. que en la totalidad de los expedientes judiciales que se me ha designado para llevar adelante los remates ordenados, de modo paralelo siempre me encargué de incrementar la publicidad de cada uno de ellos a través de la publicación de cada subasta en la página web www.espinarawsonyasoc.com.ar. de mi propiedad.-

De la hermenéutica propia de las consideraciones estipuladas anteriormente, se desprende palmariamente que no asiste razón lógica alguna en la actualidad que imponga la necesidad de introducir en los edictos a publicarse en el Boletín Oficial -en el marco de subastas judiciales-, aquel contenido que se extienda más allá de las condiciones esenciales de la venta decretada, en tanto las particularidades específicas de cada remate ordenado, resultarán de la publicación efectuada de cada subasta en el Portal de la SCBA y, a la vez, dicha información se encontrará también a disposición de cualquier interesado consultando directamente el expediente o con el suscripto en mi calidad de martillero interviniente.-

La posible inviabilidad del planteo formulado a través de la presente, sería atendible en el supuesto de haberse efectuado en el auge del sistema anterior de realización de subastas presenciales, cuando en aquél entonces el edicto publicado en el Boletín Oficial y en los diarios locales era el único medio publicitario del remate ordenado a través del cual los eventuales interesados eran anunciados de la realización de los mismos. -

Pero el avance tecnológico en el cual ha incursionado la SCBA a través del sistema electrónico de realización de las subastas judiciales, -y ponderando los excesivos costos que demanda la publicación de los edictos actualmente-, declama la imperiosa necesidad de lograr una merma significativa en los costos de las publicaciones. -

Ergo, los edictos publicados en el Boletín Oficial y, eventualmente, en los diarios locales, deberán contener las condiciones ESENCIALES de venta, pero consignadas lo más escuetas posibles para aminorar los costos de las publicaciones en esos lugares. -

No deberá soslayarse que cuanto más elevado sea el costo de las publicaciones edictales, mayores serán los montos que integrarán la cuenta de gastos que en su oportunidad deba rendirse en el marco de la presente acción una vez que la subasta se haya realizado. -

Con el consiguiente agravante de que la totalidad de esos gastos –cuanto más elevados sean- perjudicarán aún más al ejecutado condenado en costas en estas actuaciones. -

A la vez, sucede que el estado actual de los rodados a subastarse en el marco de las ejecuciones prendarias, genera el hecho de que el precio de venta obtenido NO SEA TAN SIGNIFICATIVO y, consecuentemente, se podría correr el riesgo de que los gastos incurridos en publicaciones edictales TAN EXTENSAS para lograr la realización de la subasta, sean SUPERIORES a los fondos que eventualmente se OBTENGAN como producto de la realización de la operación de venta. -

La subasta judicial como último remedio, es un proceso que necesariamente debe estar destinado a la recuperación –en la mayor medida posible- del crédito reclamado por el acreedor, por ello, -para evitar incurrir en una colisión de intereses- de algún modo el cumplimiento de las exigencias del código de rito no debe transformarse en una carga con efecto negativo, de modo tal que se corra el riesgo del fracaso del remate o de que se incurra en mayores gastos de los que se puedan obtener como resultado de la realización de la operación.-

Tampoco debe olvidarse que la parte actora reviste le carácter de “administrador de planes de ahorro”, y de ello se desprende, que lo que se pueda obtener como resultado del remate aquí ordenado, luego será insertado por la accionante dentro del grupo de inversores que conformaban el plan de ahorro del cual formaba parte –en su oportunidad- el ejecutado. -

Con lo cual, cuanto menor se obtenga con el producido de la venta, mayor será el perjuicio que se generará al acreedor –e indirectamente a los restantes integrantes del grupo de ahorro- por la disminución que sufra el crédito reclamado. -

Lo que se ha intentado a través del presente, es de algún modo solicitar a V.S. la consideración de las cuestiones vertidas, en el sentido de que en la actualidad surge una imperiosa necesidad de ponderar las cuestiones que implican por un lado el cobro del crédito perseguido, y por el otro, los excesivos gastos que demanda para la parte actora la posibilidad de obtener aunque sea

“algo” de lo reclamado, todo ello a los efectos de evitar tornar contraproducente el curso de las presentes actuaciones.

Es que el contrapunto existente entre los gastos que demandan actualmente las publicaciones edictales por un lado, y los exiguos montos a veces obtenidos en las subastas judiciales por el otro, generan indefectiblemente una situación disvaliosa para las partes intervinientes en el proceso totalmente incompatible con el espíritu que surge del contenido de la norma ritual. -

En base a las consideraciones expuestas, correspondería entonces que se ordene publicar los edictos en el Boletín Oficial de la manera más escueta posible y de donde surjan los datos insoslayables del remate decretado a los fines de cumplir con las exigencias legales. -

Por todo lo expuesto SOLICITO:

Se tenga presente lo manifestado, y se ordene publicar los edictos en el Boletín Oficial cuyo contenido sea lo más escueto posible con la exigencia de consignar los datos esenciales de la realización del remate.-

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 10/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22717 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22717 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/02/2023 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/02/2023 16:38:37 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico no cargado como parte 20134071126@cma.notificaciones

Fecha de Libramiento: 06/02/2023 16:38:37

Fecha de Notificación 07/02/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 06/02/2023 16:38:37 - CAPALBO Marta Mónica - JUEZ

Notificado por CAPALBO MARTA MONICA

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(244000653031575942\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA .-

Expte. N° SI-22717-2021 .-

San Isidro, de Febrero de 2023.- RS

Proveyendo a la presentación electrónica: PERITO - ACEPTA CARGO (244000653031575942)

Agréguese, téngase presente la aceptación formulada respecto del cargo del perito martillero oportunamente otorgado y hágase saber los domicilios electrónico y procesal constituídos .

Téngase presente y hágase saber a la parte actora lo expuesto y solicitado por el experto en la presentación a despacho. Notifíquese.

Marta M. Capalbo

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CAPALBO Marta Mónica
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 10/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22717 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22717 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/03/2023 - Trámite: PERITO - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/03/2023 13:06:06 - PERITO - SOLICITA [Siguiente](#)

Referencias

3.-+PLANILLA+DE+FOTOS.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 2/3/2023 1:06:05 p. m.

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 78140318

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE - SOLICITA REDONDEO Y DEVOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA - PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS – SOLICITA SE TENGA PRESENTE – SOLICITA REDONDEO Y DEVOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA – PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL – SOLICITA SE ACLARE – AUTORIZA A COMPULSAR

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA” (Expte. N° SI -22717 - 2021) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS:

Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la calle Homero n° 1331, CABA se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AA752PC, cuyo estado debe calificarse como REGULAR tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: CHEVROLET; Modelo: ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT ; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo año: 2016, de color negro, naftero, que según el tacómetro del tablero cuenta con 190.164 km recorridos. -

El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, rueda de auxilio y stereo.-

El automotor cuenta con llaves y cedula verde. -

El motor se encuentra funcionando. -

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con varios bollos y rayones. -

En la parte delantera tiene desalineado el paragolpes. -

En la puerta lateral delantera derecha presenta un rayón. -

En la puerta lateral trasera derecha presenta dos rayones y abolladuras.-

El zócalo lateral derecho esta abollado. -

El guardabarros trasero derecho presenta rayones y abolladuras. -

El portón trasero presenta abolladuras. -

En la puerta lateral trasera izquierda presenta abolladuras. -

En la puerta lateral delantera izquierda presenta rayones, abolladuras y esta desalineada. -

La rueda delantera derecha esta desinflada. -

Los interiores se encuentran en regular estado en general y con algunos detalles propios del uso. -

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. -

II.- SOLICITA REDONDEO DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Que en el decreto de venta dictado el día 15/11/2022 V.S. fijó el monto de la base de la subasta en la suma de \$673.333,33.-

Asimismo en el proveído referenciado también se indicó que los eventuales postores para participar de la subasta deberán depositar en la cuenta judicial de autos en concepto de depósito de garantía el equivalente al 5% de la base fijada. (es decir la suma de \$33.666,66).-

Sin perjuicio de ello debe tenerse presente que en algunos sistemas bancarios no está admitido consignar decimales en los montos a transferir, es decir, deben ser sumas redondas. -

Asimismo, no puedo dejar de hacer notar que ya no se encuentran en circulación las monedas de 50, 10 o 5 centavos para que los eventuales postores puedan depositar en efectivo en la cuenta judicial el monto exacto del depósito de garantía.-

Por ello, a los fines de evitar situaciones disvaliosas e inconvenientes al momento de que los postores integren la suma equivalente al depósito de garantía -y en la oportunidad de su devolución a aquellos que no resultasen ganadores de la subasta-, solicito se redondeé el monto fijado del depósito referido y se establezca en la suma final de \$34.000.-

III.- PIDE SE ORDENE DEVOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Sin perjuicio de lo resuelto por V.S. en el auto de subasta dictado el día 15/11/2022, solicito se ordene la devolución automática –de oficio- mediante la correspondiente transferencia bancaria del depósito de garantía para aquellos eventuales postores que no resultasen ganadores del remate, ello a los fines de evitar que los mismos deban presentarse con el debido patrocinio letrado para solicitar la devolución de los dineros y que ello les genere un gasto innecesario, todo ello de conformidad con lo establecido en la Acordada 3875/2017 de la SCBA.-

IV.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: Sin perjuicio de lo resuelto por V.S. en el apartado “Adjudicación” del decreto de venta obrante en autos, solicito se aclare expresamente si en el marco de estos actuados se celebrará la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA o si por el contrario se mandará a entregar directamente la posesión del rodado al eventual comprador sin necesidad de fijar audiencia y previa cancelación del saldo de precio, seña, comisión, aportes, e iva del martillero. -

V.- PIDE SE DEJE SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL: Sin perjuicio de lo resuelto por V.S. en el auto de subasta dictado día 15/11/2022, y atento al elevado costo que acarrearán las publicaciones edictales en cualquier medio gráfico, vengo a solicitar se ordene dejar sin efecto la publicación de los edictos por 2 días en el diario local “El Ombú” de San Isidro, todo ello con el objeto de evitar que un significativo porcentaje del precio de venta tenga que ser destinado a cubrir el gasto que corresponda realizar por dicha diligencia. -

Por otra parte, debe ponerse de resalto que con la nueva modalidad de subastas electrónicas, la subasta será publicada en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>) con una antelación suficiente, con lo cual, no podrá soslayarse que la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de internet, prescindiendo en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC).-

Como corolario, hago saber que la venta también será promocionada por internet subiendo las fotografías del automotor a subastar y el pertinente edicto en la página web propiedad del suscripto www.espinarawsonyasoc.com.ar sin costo alguno. -

En virtud de los extremos expuestos solicito se haga lugar a lo peticionado en el presente acápite y, consecuentemente, se ordene dejar sin efecto la publicación de los edictos por el plazo de 2 días en el diario “El Ombú” de San Isidro.-

VI.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA POSESIÓN: A los fines de contribuir al buen orden estas actuaciones y con el objeto de evitar incurrir en eventuales nulidades al momento de realizar la publicación de los edictos, solicito se aclare expresamente que la entrega de la posesión del rodado a rematarse al eventual comprador se efectuará una vez aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta, quedando la referida diligencia a cargo del martillero quien oportunamente será instruido por V.S. a sus efectos.-

VII.- AUTORIZA A COMPULSAR: Finalmente, autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquin Gonzalez T°XXV F°419 CALZ a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar tramites de cédulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsa de estos obrados.-

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 10/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 22717 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 22717 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/11/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 17/11/2022 15:24:57 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 17/11/2022 3:24:57 p. m.

Firmado por Karina Lujan Mendizabal (27239996049) - (Legajo: 76044-0)

Nro. Presentación Electrónica 73629647

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS** N°8916081..... **CBU 0140136927509989160815.....** y cuyo N° de **CUIT es 30- 70721665-0 .-**

Atte.

KLM

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Karina Lujan Mendizabal (27239996049)
(Legajo: 76044-0)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos de la presentación

Usuario generador

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON - 20134071126@cma.notificaciones

Estado presentación

PENDIENTE

Organismo

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - SAN ISIDRO

Número de causa

SI-22717-2021

Carátula

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Destinatarios

-

Sumario

MARTILLERO PROPONE NUEVA FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE NUEVO DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL RODADO A REMATARSE - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Tipo de presentación

Escritos

Fecha Alta:

22/04/2024 14:38:09

Firmantes



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126). --- Certificado Correcto. [Descargar Certificado](#)

Texto de la Presentación

MARTILLERO PROPONE NUEVA FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA – PROPONE NUEVO DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL RODADO A REMATARSE – ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “**CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**” (Expte. N° SI -22717 - 2021) a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.-MARTILLERO PROPONE NUEVA FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA:

En virtud de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la subasta) he acordado con el Registro Seccional San Isidro de Subastas Electrónica, las nuevas fechas para llevar a cabo la subasta ordenada en autos, arreglando que **la fecha de inicio del remate sea el día 6/6/2024 a las 11:00 hs finalizando el día 24/6/2024 a las 11:00 hs.-**

II.- PROPONE NUEVO DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR: Asimismo propongo que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito sito en la calle Homero n° 1331, CABA **el día 28/5/2024 de 10:00 hs a 14:00 hs. -**

Por último también manifiesto que de modo complementario a lo anterior el rodado se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web “YOUTUBE” cuyo link de acceso copio a continuación: <https://youtu.be/11yUMdXCi5A>

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales.

III.- ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS: Con el objeto de evitar futuros planteos nulificatorios, acompaño los siguientes informes de deuda actualizados en relación al automotor a rematarse, a saber:

a).-Un informe expedido por la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de donde surge que al día 22/4/2024 sobre el automotor a

rematarse en estas actuaciones dominio: AA752PC reposa una deuda de patentes que asciende a la suma de \$277.613,70.-

b).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<https://infraccionesba.gba.gob.ar/consulta-infraccion>) de donde surge que al día 22/4/2024 sobre el vehículo a rematarse dominio: AA752PC reposa una deuda total por infracciones por la suma de \$4.393.500

c).- Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>) de donde surge que al día 22/4/2024 sobre el rodado a rematarse dominio: AA752PC reposa una deuda total por infracciones por la suma de \$754.224

Solicito se agreguen y se tengan presentes los informes acompañados.

V.- SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS: Atento al estado de autos y habiéndose cumplido con la totalidad de los recaudos exigidos por V.S., solicito se ordene el libramiento de los edictos a los fines de efectivizar debidamente la publicidad del remate. -

Proveer de conformidad,

Será Justicia.-

Adjuntos

- [15- INFORME DE DEUDA POR PATENTES ARBApdf](#)
- [16- INFORME DE DEUDA POR INFRACCIONES PBApdf](#)
- [17- INFORME DE DEUDA POR INFRACCIONES CABApdf](#)

Referencias

La presentación no tiene referencias.

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: FECHAS / CUENTA JUDICIAL EN PESOS / DESPACHO ACEPTACIÓN CARGO / LIBERACIÓN AL ADQUIRENTE DE LAS DEUDAS X INFRACCIONES DE TRÁNSITO.

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:22717SUFIJO:2021

Fecha del Escrito: 10/10/2023 12:51:13

Firmado por: CAPALBO Marta Mónica (27177130775) - JUEZ

Nro. Presentación Electrónica: 91845600

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 - SAN ISIDRO

Presentado por: CAPALBO MARTA MONICA (marta.capalbo@pjba.gov.ar)

Texto con 3 Hojas.

OFICIO

San Isidro, de Mayo de 2023

Registro General de Subastas Judiciales

Seccional de San Isidro

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría única, a cargo de la Dra. Cynthia C. Varela, en los autos caratulados "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORDERO MERCEDES MARIA BELEN Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" (expte. N° SI-22717-2021) a fin de comunicarle que se ha propuesto que la fecha de inicio del remate sea el día 23/11/2023 a las 12:00 hs finalizando el día 6/12/2023 a las 12:00 hs. Asimismo se ha propuesto que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en el depósito sito en la calle Homero n° 1331, CABA el día 10/11/2023 de 10:00 hs a 14:00 hs. -

A continuación se transcriben autos modificatorios del decreto de subasta: "San Isidro, 5 de Diciembre de 2022 - FSA Proveyendo PERITO - Rta. del ULPIANO (237900653031178424): Por recibido. Advirtiéndose en este acto que en el punto 10.f i) del contrato prendario, adjunto en el trámite de fecha 02.08.2021, las partes acordaron que en caso de subasta judicial el martillero será quien designare la actora, déjese sin efecto la orden de desinsaculación de martillero dispuesta en fecha 15.11.2022. A tal fin líbrese oficio al Organismo de Contralor.- Proveyendo ESCRITO PRESENTADO (239300653031180566): *Al punto A.1 y A.2*: Estese a lo dispuesto precedentemente.-*Al punto A.3*: Téngase presente el martillero designado. Notifíquese.-*Al punto B*: De conformidad con lo solicitado, déjese aclarado el auto de fecha 15.11.2022 en cuanto a que los datos de la cuenta abierta en los presentes son los siguientes: CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° ...8916081.. CBU

0140136927509989160815... y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0.-. Fdo. Marta M. Capalbo. Juez" "San Isidro, 6 de Febrero de 2023. - RS Proveyendo a la presentación electrónica: PERITO - ACEPTA CARGO (244000653031575942) Agréguese, téngase presente la aceptación formulada respecto del cargo del perito martillero oportunamente otorgado y hágase saber los domicilios electrónico y procesal constituídos . Téngase presente y hágase saber a la parte actora lo expuesto y solicitado por el experto en la presentación a despacho. Notifíquese. Fdo. Marta M. Capalbo. Juez", "San Isidro, 26 de Septiembre de 2023 FSA MANIFESTACION - FORMULA (230900653033205722) **AUTOS Y VISTOS:** En el caso, el apoderado de la actora peticiona la liberación de las deudas en concepto de infracciones de tránsito que reposan sobre el automotor cuya subasta se encuentra ordenada en autos. Argumenta que las infracciones de tránsito resultan ser sanciones administrativas con un régimen punitivo específico y direccionado a quien cometió efectivamente la falta. En atención a lo expresado y considerando que el comprador en subasta no es responsable por el pago de multas por infracciones de tránsito cometidas con anterioridad a la toma de posesión, corresponde tomar como caso análogo lo establecido por la jurisprudencia respecto del pago de las tasas, servicios y contribuciones de inmuebles (Cám. Ap. Dep. Sala IIa. causa 59.044 del 22-4-93 reg. 220, Sala Ia. autos "Ferdman Haydee y otra v. Rodriguez Jorge y otro" 7-11-96 Rev. J.A. 20-8-97 n° 6051 p. 18) y, en consecuencia, se ordena liberar al adquirente en subasta de las deudas por infracciones de tránsito hasta la fecha de toma de posesión, dejando constancia de que las deudas que posea el vehículo hasta la fecha indicada permanecerán bajo la titularidad del ejecutado a título personal. Fdo. Marta M. Capalbo. Juez"

Saluda Atte.

FSA

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 10/10/2023 12:51:13

Firmado por: CAPALBO Marta Mónica (27177130775) - JUEZ

Presentado por: CAPALBO MARTA MONICA



235603358001610475

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS